



APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SOBRE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "LICEO POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTÍNEZ" RBD; 3998.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.540.

29 NOV 2018

VISTOS:

- El Convenio de Transferencia Plan de Equipamiento para El Establecimiento Educacional "Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez" RBD; 3998, celebrado entre la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, y esta Municipalidad, aprobado por Resolución Exenta N° 01586, de fecha 21 de noviembre de 2018, de esa Dirección.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica el D.A. N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18 de abril del 2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa D.A. N° 1.133 del 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15 de noviembre de 2018, que Aprueba Ampliación y Modificación del D.A. N° 1.791 de fecha 09 de mayo del 2018.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** El Convenio de Transferencia, suscrito entre la Dirección de Educación de Educación Pública y la I. Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta N° 01586, de fecha 21 de noviembre de 2018, para la ejecución del proyecto de equipamiento para el Establecimiento Educacional "Liceo polivalente Luis Cruz Martínez" RBD; 3998.
2. **ENCARGUESE** al Departamento de Educación Municipal de Quillón, la ejecución del proyecto referido, en la persona del Jefe DAEM titular, suplente o subrogante.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/NSCh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes